



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 03 de Junio del 2024



VISTO: El Expediente con Registro N°3917-2024 que contiene el OFICIO N°050-2024-DIRESA-RED PUNO-SERVICIOS DE SALUD- CALIDAD Y CLAS, el MEMORANDUM N° 353-2024-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, que aprueba el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad", Resolución ministerial N°095-2012/MINSA, aprueba la Guía Técnica "Guía para la Elaboración de Proyectos para la Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad, con la finalidad de contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos, a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad

Que, mediante OFICIO N°050-2024-DIRESA-RED PUNO-SERVICIOS DE SALUD- CALIDAD Y CLAS se solicita la proyección de Resolución del Comité de mejora continua de la Calidad en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2024, Comités a nivel de la Red de Salud y de las Micro Redes; con la finalidad de contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad.

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la Red de Salud Puno, resulta pertinente atender la propuesta presenta por la unidad de Gestión de la Calidad, por lo que el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 353-2024-D/RED DE SALUD PUNO, dispone emitir el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones





RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 03 de Junio del 2024



de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;



Estando a lo solicitado por la responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; EL COMITE DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA RED DE SALUD PUNO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de la presente resolución la misma que estará integrado por:

RED SALUD PUNO	
PRESIDENTE	ENF. FLAVIA SIMEONA LUQUE GALVEZ
MIEMBROS	OBST. EMMY ANDREA COACALLA MEZA
	NUT. ANASTACIO TAPIA APUCUSI
MICRORRED DE SALUD METROPOLITANO	
PRESIDENTE:	M. C. RAYMUNDO ZEVALLOS RONCALLA
MIEMBROS:	TEC. FARM. SOLEDAD VERONICA GUTIERREZ RAMOS
	TEC. ADM. HILDA CHURATA CHURATA
MICRORRED DE SALUD JOSE ANTONIO ENCINAS	
PRESIDENTE:	M. C. GIOVANNI ABILIO DUEÑAS MELO
MIEMBROS:	M. C. NATHALY VERONICA POMARI MAMANI
	OBS. ROSALIA MENENDEZ ESCARCENA
	ENF. NORMA REGINA QUISPE ONQUE
	NUT. ANDREA DIANA RODRIGUEZ ASCARRUNZ
	PSIC. HENRY MURGUIA GUEVARA
MRICORRED DE SALUD SIMON BOLIVAR	
PRESIDENTE:	C. D. ABEL GONZALO QUILLA INQUILLA
MIEMBROS:	M. C. MARIA ELENA CENTON CHARCA
	ENF. SABU GIL GREGORIO ARIAS AYCACHI
	OBS. MARITZA CHAMBILLA MAMANI
	BIOL. NIVIA MAGALY CARREON CARREON
	C. D. MILLWARD AGUILAR GOYZUETA
	PSIC. DIANA LISBET SOSA ROQUE
	NUT. ASTRID KEMELY AGUILAR MEDINA
	A. S. ALICIA CONDORI CUTIPA





RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 03 de Junio del 2024

MICRORRED DE SALUD ACORA	
PRESIDENTE:	M. C. FREDDY MANUEL INQUILLA QUISPE
MIEMBROS:	C. D. LUIS GUSTAVO UMPIRI VILCA
	ENF. GLADYS FLORES JIMENEZ
	OBS. STIFANY SUSAN SOAÑA CCOPA
MICRORRED DE SALUD MAÑAZO	
PRESIDENTE:	M. C. EDWARD WASHINGTON ALFEREZ SALAS
MIEMBROS:	OBS. MIRYAM SALOME COILA CHARAJA
	M.V.Z. JOSÉ MARCOS FRISANCHO MUÑOZ
	TEC. ENF. CRISTINA GOMEZ PACHO
MICRORRED DE SALUD LARAQUERI	
PRESIDENTE:	C. D. ANDREA KATIOSKA ALATA MARCAVILLACA
MIEMBROS:	ENF. LEONOR CONDORI CONDORI
	BIOL. NATY ZENAYDA BAUTISTA QUEA
MICRORRED DE SALUD CAPACHICA	
PRESIDENTE:	LIC. ALLISON JOHANA CANAZA VELASQUEZ
MIEMBROS:	ENF. MARLENY MARIELA QUISPE GONZA
	ENF. JANET JACKELINE NEYRA RAMOS
	TEC. ENF. OLGA SUSANA MOROCCO MAMANI

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTULO 3°. - NOTIFICAR., la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,


Moisés Huallata Mamani
DIRECTOR DE LA RED SALUD PUNO
CMP. 66576